Cada Estado miembro de la Unión Europea (UE) ha establecido una autoridad **permanente** encargada de las investigaciones de seguridad («SIA» por sus siglas en inglés), capaz de realizar, de forma independiente, una investigación completa de seguridad, bien por cuenta propia o mediante acuerdos con otras SIA.

Los Estados miembros de la UE deberán designar un **coordinador o un organismo de coordinación** nacional que será el intermediario entre las víctimas y sus familiares y los **organismos gubernamentales** y las **organizaciones no gubernamentales**.

BIBLIOGRAFÍA

Reglamento (UE) n.º 996/2010 sobre investigación y prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil.

Reglamento (CE) n.º 889/2002 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2027/97 del Consejo sobre la responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente.

En la página web de ENCASIA encontrará una lista de las asociaciones de víctimas:

http://ec.europa.eu/transport/modes/air/encasia/index_en.htm

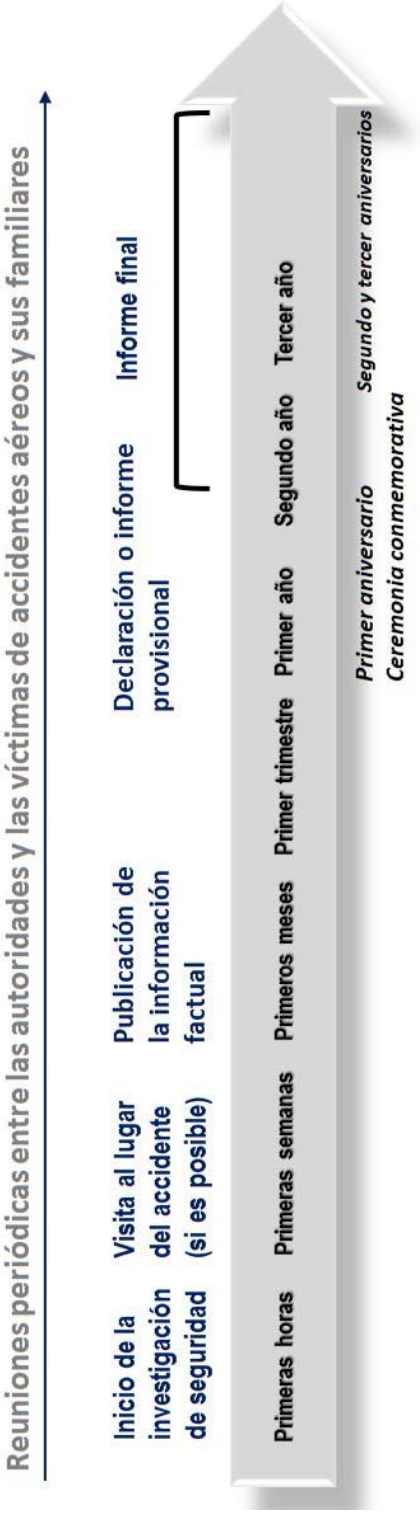

Ejemplo de posibles etapas de comunicación con las víctimas y sus familiares durante una investigación

ENCASIA

Guía práctica sobre investigaciones de seguridad para víctimas de accidentes aéreos y sus familiares

El único objetivo de una investigación de seguridad es la prevención de futuros accidentes, sin determinar culpabilidades o responsabilidades

ES

Prólogo: *El presente folleto ha sido elaborado por la red europea de autoridades encargadas de la investigación de la seguridad en la aviación civil («ENCASIA») para que las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares comprendan mejor su labor y las distintas fases de una investigación de seguridad. En este folleto se describen las principales etapas de investigación de accidentes de aeronaves de vuelos comerciales cuando se producen en Europa.*

FASES DE LA INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD

PRIMERAS HORAS/DÍAS

▹ Notificación/inicio de la investigación de seguridad.
▹ El equipo se desplaza al lugar del accidente (incluyendo representantes acreditados y asesores de otros países involucrados).
▹ Fase de investigación sobre el terreno: recopilación de datos y preservación de pruebas.

PRIMERAS SEMANAS/MESES

▹ Lectura y validación de los registradores de vuelo (cajas negras).
▹ Recopilación y validación de la información factual

▹ Publicación de la información factual por la autoridad encargada de la investigación de seguridad.
▹ Inspecciones técnicas, investigaciones y/o estudios adicionales.

PRIMER AÑO Y POSTERIORMENTE

▹ Publicación de la declaración o informe provisional, un año después de la fecha del accidente.
▹ Publicación del informe final sobre las circunstancias y causas del accidente. Emisión de las recomendaciones de seguridad para prevenir futuros accidentes y mejorar la seguridad de la aviación.

ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y A SUS FAMILIARES

▹ Compañías aéreas: crearán un centro de atención telefónica con información para los familiares.
▹ Nombramiento de un coordinador nacional: principal interlocutor con las víctimas y sus familiares.
▹ La compañía aérea y el coordinador nacional son el punto de contacto para la asistencia a las víctimas y sus familiares tras un accidente.
▹ Validación de la lista de pasajeros (la compañía aérea deberá entregar la lista de los pasajeros en un plazo de dos horas).
▹ Personal específico (centro de asistencia de la compañía aérea).
▹ Prestación de apoyo psicológico.
▹ Ayuda económica para las necesidades inmediatas, «a más tardar en un plazo de quince días siguientes a la determinación de la identidad de la persona física con derecho a indemnización» (Regl. (CE) n.º 889/2002).
▹ Actualización de la información mediante reuniones personales con los miembros de la familia en coordinación con los funcionarios.
▹ **Disposiciones para visitar el lugar del accidente.**
▹ **Notificación a los familiares antes de emitir comunicados oficiales.**
▹ Conmemoración del accidente, generalmente, con la construcción de un memorial
▹ **Explicaciones antes de publicar el informe final**

Las actuaciones marcadas en negrita en esta sección competen a la SIA o se realizan en coordinación con la misma.

¿QUÉ MÁS DEBE USTED SABER?

▹ Los **medios de comunicación y las redes sociales** divulgarán una gran cantidad de información incompleta en las primeras horas/días tras el accidente. Muchos de los llamados «especialistas» especularán sobre las causas del accidente en los siguientes días. Será preciso más tiempo para que los investigadores de seguridad comprueben y validen todos los datos y puedan determinar los hechos y circunstancias exactas del accidente. Únicamente la autoridad encargada de la investigación de seguridad proporcionará explicaciones e información validada a las víctimas y a sus familiares.
▹ La organización para que los familiares **visiten el lugar del accidente** debería realizarse en colaboración con la autoridad encargada de la investigación de seguridad y con cualquier otra autoridad responsable de la recuperación e identificación de las víctimas. Lamentablemente, el lugar del accidente no siempre es accesible.

Memorial a las víctimas del accidente en Sharm el-Sheij (enero de 2014)

▹ Tras un accidente aéreo, se inicia, por lo general, una investigación judicial independiente con el objetivo de determinar responsabilidades. Este proceso es independiente de la investigación llevada a cabo por la SIA.